



COPIA



REPERTORIO N° 1.359-2017.-

KVC/ENJOY/A OROZ

OPERAC EL ESCORIAL – PROT FICHAS PROMOCIONALES OTE 112940558

**PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION
FICHAS PROMOCIONALES – ENJOY CLUB CENTR CASINO
ANTOFAGASTA N° 014/2016**

Texto refundido a Enero de 2017

“OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE OPERACIONES EL ESCORIAL S.A., BASES DE PROMOCION FICHAS PROMOCIONALES – ENJOY CLUB CENTER CASINO ANTOFAGASTA NUMERO CERO CATORCE/ DOS MIL DIECISEIS, TEXTO REFUNDIDO A ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, de la sociedad OPERACIONES EL ESCORIAL S.A., Rol Único Tributario número noventa y nueve millones quinientos noventa y siete mil ochocientos setenta guión nueve, bases que se encuentran debidamente firmadas por don **ANTONIO MARTINEZ SEGUI**, cédula nacional de identidad número siete millones cuarenta mil trescientos veintiuno guión ocho y don **EDUARDO SBOCCIA SERRANO**, cédula nacional de identidad número ocho millones ciento noventa y ocho mil



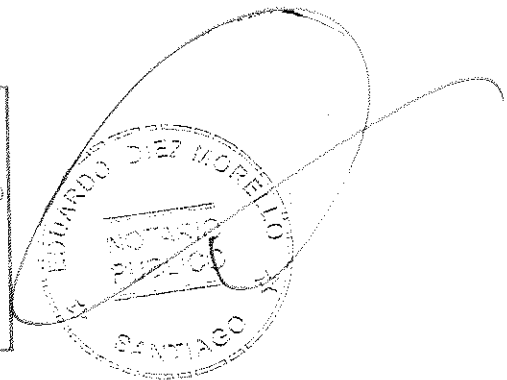
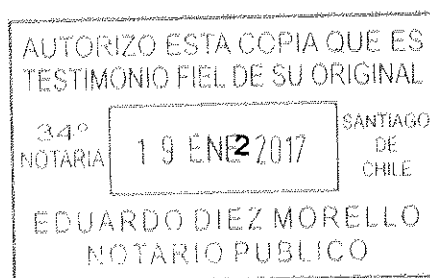
ochocientos setenta y dos guión dos, ambos en representación de **OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.**, autorizadas sus firmas con fecha diecisiete de Enero del año dos mil diecisiete, en esta **Notaría.-** Documento que consta de **TRES FOJAS**, que dejo agregadas al final de mis registros del mes en curso, bajo el Repertorio número **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE;** documento número **TRESCIENTOS VEINTISIETE.-** Santiago, diecinueve de Enero del año dos mil diecisiete.-

FIRMAS 01

COPIAS 02



EDUARDO DIEZ MORELLO
Notario Público



PROTOCOLIZADO
REPERTORIO N° 1359
DOCUMENTO N° 327
FECHA 19 ENE. 2017



BASES DE PROMOCIÓN FICHAS PROMOCIONALES - ENJOY CLUB CENTER CASINO ANTOFAGASTA N° 014/2016
OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.
(Texto refundido a enero de 2017)

En Santiago, a 17 días de enero de 2017, comparece don **Antonio Martínez Seguí**, Chileno, Casado, Empresario, Cédula de Identidad 7.040.321-8 y don **Eduardo Sboccia Serrano**, Chileno, Casado, Abogado, Cédula de Identidad N° 8.198.872-2, ambos en representación de la sociedad **OPERACIONES EL ESCORIAL S.A.**, RUT N° 99.597.870-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Riesco, N° 5711, piso 15, Comuna de Las Condes, Santiago, en adelante "la Empresa" o "Enjoy Antofagasta", quienes vienen en protocolizar el siguiente texto correspondientes a las bases de la promoción denominada **"FICHAS PROMOCIONALES - ENJOY CLUB CENTER CASINO ANTOFAGASTA N° 014/2016"**

1. Generalidades de la Promoción

Casino Antofagasta S.A., ha acordado realizar la promoción "Fichas Promocionales - Enjoy Club Center Casino Antofagasta N° 014/2016" que se llevará a cabo en Casino Antofagasta desde el **25 de noviembre de 2016, y tendrá una vigencia indefinida.**

Esta promoción consiste en la entrega de "Fichas Promocionales", las cuales podrán ser usadas directamente en las mesas de juegos establecidas en esta promoción a socios del programa Enjoy Club, según se detalla en el numeral dos de las presentes bases.

Las fichas promocionales serán entregadas directamente a los clientes, quienes deberán validar éstas en las cajas.

Los socios y los beneficios de las campañas en las que se entregarán fichas promocionales se definirán en función de variables de comportamiento y potencial de cada cliente conforme a lo indicado en el punto 2 siguiente de estas bases.

2. Quienes pueden acceder a los beneficios de las campañas

Para acceder a esta promoción, los clientes deben ser socios de Enjoy Club Center, disponer de la membresía vigente y hacer uso de la tarjeta cuando el socio juega o consume en los puntos de venta de Casino Antofagasta.

Los clientes pueden obtener su membresía de Enjoy Club Center en la oficina de Enjoy Club Center de Casino Antofagasta. Para ello debe acreditar ser mayor de 18 años presentando su cédula de identidad y junto a ello, completar el formulario de enrolamiento.

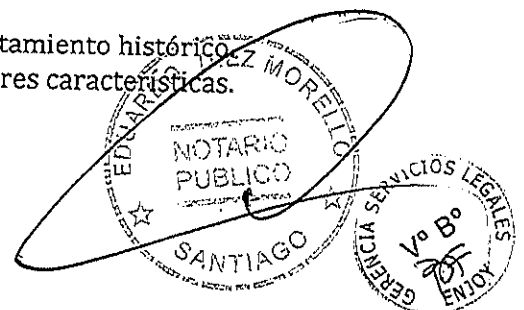
Los socios podrán validar si tienen beneficios en Fichas Promocionales definidas para ellos accediendo al Módulos Enjoy Club Center que se encuentran en Casino Antofagasta.

Para hacer uso de los Módulos Enjoy Club Center, el socio debe deslizar su tarjeta e ingresar su contraseña de usuario que por defecto corresponde a los primeros cuatro dígitos del R.U.T. del socio. Una vez que el socio ingrese por primera vez al módulo Enjoy Club Center, podrá cambiar libremente su contraseña cuantas veces lo estime necesario.

Para validar si el socio tiene beneficios en Fichas Promocionales, este debe acceder a la aplicación de beneficios de los Módulos Enjoy Club Center y el sistema automáticamente mostrará si dispone o no de beneficios según las campañas creadas por la empresa.

En las campañas participarán aquellos clientes que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- a) Haber disminuido su frecuencia de visita respecto de su comportamiento histórico.
- b) Tener un potencial de crecimiento respecto de clientes de similares características.



- c) Tener un potencial de aumento de frecuencia de visitas al casino en fechas y períodos específicos.
- d) No haber registrado visitas desde su enrolamiento.
- e) No haber generado 3 (tres) visitas de juego al Casino.
- f) Tener un mayor potencial de consumo en horarios y días que Casino Antofagasta desea potenciar con objeto de optimizar el uso de su capacidad instalada y generar experiencia de servicio diferenciada.

Los beneficios asociados a las campañas serán definidos en función de alguno de los siguientes criterios:

- a) Valor del cliente.
- b) Categoría socio Enjoy Club.
- c) Frecuencia de visitas.
- d) Comportamiento de visitas.
- e) Distancia al Casino desde su hogar.
- f) El potencial de aumento de juego en días y horarios específicos.

En conclusión, la definición de los clientes para los cuales aplicarán las campañas, cantidad, tipos y valor de los beneficios a entregar dependerá del comportamiento de cada uno de ellos reconocido a través del uso de la tarjeta de Enjoy Club Center, siendo, por tanto, requisito para participar de la promoción que los socios usen su tarjeta Enjoy Club Center durante cada juego y/o cuando consuman alguno de los productos de Alimentos y Bebidas disponibles en Enjoy Santiago.

3. Mecanismos Publicitarios

Esta promoción será comunicada a público por medio de audio interno del casino, medios audiovisuales, gráficas, página web, e-mail, SMS, en vía pública, televisión y radio.

Asimismo, se ha considerado su eventual comunicación mediante medios de prensa escritos y digitales.

4. Beneficios emitidos por los Módulos Enjoy Club Center

Los módulos Enjoy Club Center podrán emitir, según sea el caso, y conforme a la definición de las campañas voucher de juegos válidos por:

- Cupones de Juego para realizar apuestas en mesas de juego, válidos por un monto único definido impreso en éstos. Los montos podrán ser al equivalente del valor de la Ficha Promocional.
- Consumos definidos válidos en puntos de ventas específicos.
- Opciones para sorteos en promociones vigentes.
- Tickets válidos para canjear productos promocionales que sean imputables a gastos promocionales de Casino Antofagasta, que no corresponden a créditos promocionales como cupones de juego, tickets o fichas promocionales.

5. Características de las Fichas Promocionales entregadas a los clientes.

Las Fichas Promocionales son al portador y solo pueden ser utilizadas en el Casino Antofagasta. En ellas se especifica el monto por el cual son válidas.

El monto de las Fichas Promocionales podrá ser alguno de los siguientes: \$10.000 (diez mil pesos), \$50.000 (cincuenta mil pesos), \$100.000 (cien mil pesos).

El socio a todo evento podrá consultar mayores detalles en la Oficina de Enjoy Club Center, quienes podrán explicar con mayor detalle las condiciones de uso, canje, rechazo o bien orientar de mejor manera al socio para el uso de las Fichas Promocionales.



6. Procedimiento de canje de Fichas Promocionales.

En el caso que el cliente quiera jugar en las mesas de juego, este deberá canjear su Ficha Promocional en las cajas del Casino de Juego.

El canje se realiza de la siguiente forma:

Paso 1. El cliente se debe acercar a las cajas, entregar la ficha Promocional junto con los documentos necesarios indicados en las restricciones y/o condiciones de uso.

Paso 2. El cajero procede con la validación de las restricciones indicadas en la Ficha Promocional. En el caso que se cumplan, valida.

7. Condiciones de uso de las Fichas Promocionales

- No se puede canjear por dinero en efectivo.
- Se puede utilizar solo en las siguientes mesas de juego:
 - Black Jack y Par Perfecto
 - Punto y Banca
 - Mini Punto y Banca
 - Ruleta Americana y Francesa (solo Chances Simples, Docenas y Columnas)
 - Holdem Poker Plus
 - Caribbean Poker
 - Draw Poker
 - Corona y Ancla
- No se puede utilizar en las siguientes mesas de juego:
 - Craps
 - Big Six
- La Ficha Promocional es indivisible, por lo que debe jugarse en forma íntegra y en un solo pase, además, se deben respetar los mínimos y máximos de apuesta de las mesas en las que se pueden utilizar.
- Solo se puede jugar en la apuesta inicial del juego respectivo, esto es, previo a que el croupier reparta la primera carta. En el caso de existir más de una posibilidad de tipo de apuesta en la apuesta inicial, la Ficha Promocional se puede apostar indistintamente, como por ejemplo, en el caso del War, la Ficha Promocional se podría apostar a la apuesta War o Tie conforme el cliente lo determine.
- En caso que la apuesta mínima sea mayor que el monto de la Ficha Promocional, el jugador deberá completar la diferencia con fichas de juego (fichas de valor o dinero), para así cumplir con la apuesta mínima. El jugador puede realizar una apuesta utilizando Ficha Promocional y si lo desea complementarla con fichas de juego, siempre y cuando el monto total de la apuesta sea igual o mayor al monto mínimo, y menor o igual al monto máximo permitido en la mesa de juego.
- En caso que la apuesta máxima sea menor al monto de la Ficha Promocional, el jugador debe realizar los ajustes pertinentes.

Sobre el retiro. En juegos que tienen opción de retiro o "de rendirse" según el Catálogo de Juegos, tales como el Black Jack y War, si el jugador decide retirarse o



rendirse, solo perderá el 50% del valor de la ficha promocional. Para tal efecto, el croupier marcará la ficha con el marcador Half. Con ello, el jugador debe jugar obligadamente el siguiente pase con el 50% restante, mas no podrá retirarse o rendirse nuevamente. En el caso que el cliente haya complementado la apuesta con fichas de valor, el cliente además perderá el 50% del valor de esas fichas (estas no serán marcadas, si no que cambiadas por el monto de corresponda).

- Tanto en caso de ganar, como en caso de perder con una apuesta realizada con Ficha Promocional, éste último le será retirado al cliente (se ingresa al Drop). Solo se podrá reutilizar en caso que se empate y las manos se consideren nulas según el Catálogo de Juegos, excepto en Corona y Ancla ya que en este juego no se puede empatar.

Si el resultado de la apuesta realizada con Ficha Promocional favorece al cliente, el Casino pagará según las reglas del juego, lo que corresponda según el monto apostado. Cabe mencionar, que en el caso de que la apuesta haya sido complementada con fichas de dinero o valor, solo se retirará la Ficha Promocional (se ingresa al Drop) dejando las fichas adicionales para el jugador.

8. Modificación de las bases, Suspensión de la promoción o Aplazamiento o Suspensión de Sorteos.

La sociedad operadora podrá modificar las presentes Bases, previa información a la Superintendencia de Casinos de Juego. En todo caso la sociedad operadora deberá mantener un texto refundido y protocolizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones informadas por la Superintendencia de Casinos de Juego, a disposición de los interesados en la Oficina de Enjoy Club respectiva y en el casino de juegos.

Si la Empresa decide suspender la promoción, deberá informarlo oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego. Además deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad operadora estime conveniente realizar.

Atendido que la realización de los sorteos involucra elementos humanos, materiales y tecnológicos, que interactúan en vivo frente a los clientes, ellos no están exentos de casos fortuitos, situaciones de fuerza mayor, o inconvenientes que pudieran afectar su normal desarrollo de acuerdo a lo previsto en estas Bases. Por tales motivos, y para resguardar la transparencia de las operaciones, en caso de acontecer alguna de estas situaciones excepcionales, la Empresa informará al público presente de ello y a su solo arbitrio podrá tomar la decisión de aplazar el sorteo respectivo o bien suspenderlo según sea la magnitud y entidad de lo ocurrido. Frente a ello, la Empresa comunicará el aplazamiento o suspensión del sorteo respectivo a través de los canales de difusión que estime convenientes, informando oportunamente a la Superintendencia de Casinos de Juego.

Con todo, la suspensión o aplazamiento de un sorteo o promoción será comunicado masivamente en www.enjoy.cl a la brevedad que sea posible.

9. Restricciones de participación.

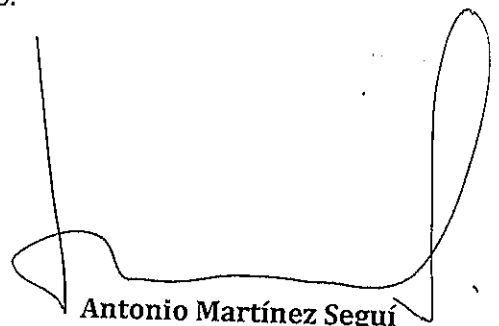
Casino Antofagasta deja expresa constancia que no podrán participar en el sorteo los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

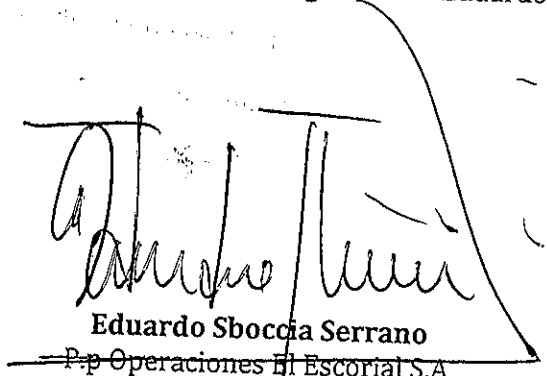
Asimismo y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la ley N° 19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que inciden en el normal desarrollo de los juegos de azar autorizados; que afecten, modifiquen o alteren de cualquier forma los procedimientos previstos para el desarrollo de los juegos de azar que se enumeran en el artículo 27 del Decreto Supremo número 547, de 2005, del Ministerio de Hacienda; o que afecten la determinación de los ingresos brutos obtenidos de la explotación de los juegos de azar, las siguientes personas:



- a. Los dependientes de la sociedad operadora, cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o interpósita persona.
- b. Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento, por sí o interpósita persona.

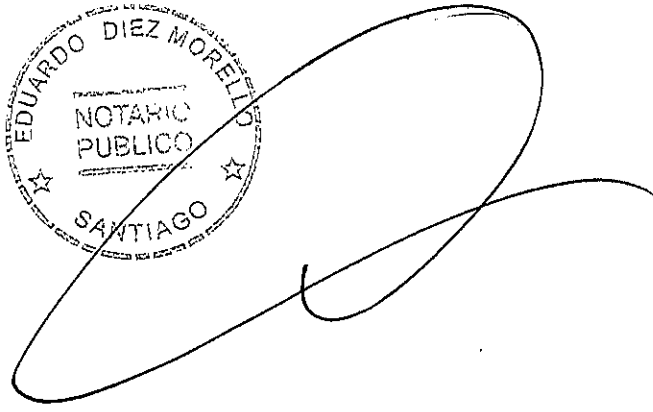
La personería de don **Antonio Martínez Seguí** y don **Eduardo Sboccia Serrano**, para representar a **Operaciones El Escorial S.A**, consta de Escritura Pública de fecha 30 de diciembre de 2010 y 24 de agosto de 2015 respectivamente, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Díez Morello.

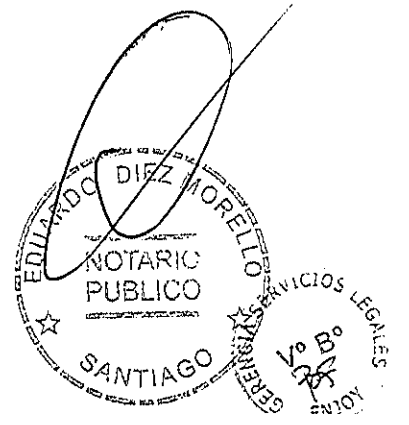

Antonio Martínez Seguí
 P.p Operaciones El Escorial S.A.


Eduardo Sboccia Serrano
 P.p Operaciones El Escorial S.A.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON ANTONIO MARTINEZ SEGUI, C.I. NACIONAL Nº 7.040.321-8 Y DON EDUARDO ANDRES SBOCCIA SERRANO, C.I. NAC Nº 8.198.872-2, AMBOS EN REPRESENTACION DE OPERACIONES EL ESCORIAL S.A., RUT Nº 99.597.870-9.- SANTIAGO, 17 DE ENERO DE 2017







Dicho documento consta de tres FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 1359
Documento 327 Santiago
19 ENE. 2017



AUTORIZO ESTA COPIA QUE ES
TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

34° NOTARIA	19 ENE 2017	SANTIAGO DE CHILE
----------------	-------------	-------------------------

EDUARDO DIEZ MORELLO
NOTARIO PÚBLICO

